



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001020500020260061200

Que mediante providencia de 18 de marzo de 2026

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela que **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL PORVENIR S. A.** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CALI**. Resolvió: PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela impetrada, de conformidad con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **CLAUDIA PATRICIA VELASQUEZ LOPERA**, Personas Intervinientes En el Procesos N.º 76111-31-05-001-2019-00318-00 y Demas Personas Que Puedan Verse Afectadas En El Desarrollo De Este Trámite Constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 21 de mayo de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence el 21 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

JONATHAN SERRANO ESCORCIA
Oficial Mayor